



Resolución de la Directora General de la Economía Social y la Responsabilidad Social de las Empresas por la que se publican los listados de las solicitudes desistidas y decaídas en su derecho al trámite correspondiente, presentadas en la convocatoria 2024-2025 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible.

Mediante la Orden TES/869/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE nº 177, de 26 de julio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible.

Posteriormente, se publicó la Orden de 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se convocan las ayudas de tramitación anticipada en 2023 para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los años 2024 y 2025.

La Dirección General de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, como órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, ha requerido a través de la Sede Electrónica de forma individualizada, cuando ha procedido, a los interesados los documentos preceptivos para la subsanación de la solicitud presentada, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Orden TES/869/2023 de 22 de julio, el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por otro lado, la Dirección General de Economía Social y de la Responsabilidad Social ha requerido la subsanación, de conformidad con el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de los actos que no reunieran los requisitos necesarios.

Una vez finalizado el plazo establecido y de conformidad con los preceptos de referencia, esta Dirección General resuelve:

Primero. - Aprobar y publicar el listado definitivo de solicitudes declaradas desistidas y decaídas en su derecho al trámite correspondiente. Estas solicitudes se incluyen en el anexo I de esta resolución con indicación expresa de la motivación que da lugar a su declaración como desistida o decaída en su derecho al trámite correspondiente. El anexo II incluye una leyenda aclaratoria de las causas que han dado lugar al desistimiento o el decaimiento en el derecho al trámite.

Segundo. - Declarar desistidos de su petición a todos aquellos solicitantes que, incluidos en el anexo I, no hayan subsanado correctamente en los plazos establecidos





los defectos de su solicitud, en base a lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. - Declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente a los interesados que, incluidos en el anexo I, no hayan subsanado correctamente en el plazo establecido los actos que no cumplen los requisitos necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD
SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Aicha Belassir Khayati



PROYECTO	REGAGE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	RESPUESTA DE REQUERIMIENTO	CAUSA DESISTIMIENTO
----------	--------	---------------------	-----	----------------------------	---------------------

ALIANZAS_ES					
C24044	REGAGE24e00010460471	PLATAFORMA FINANZAS ÉTICAS Y ALTERNATIVAS	G91242511	MS	6
C24080	REGAGE24e00010555226	MERCADO SOCIAL DE MADRID SOCIEDAD COOPERATIVA	F87198107	NC	12
C24096	REGAGE24e00010621775	TELECOSUR FIBRA MACAEL S.C.A	F56768377	NC	12
C24171	REGAGE24e00010918908	AGRUPACION POR LA ECONOMIA SOCIAL DE CASTILLA Y LEON	G47716055	MS	4
C24183	REGAGE24e00010937837	INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G., S. COOP. MAD	F86030053	MS	2, 4, 6
C24239	REGAGE24e00011009831	CONTRAPUNT COOPERATIVA DE MÚSICS, SCCL	F55687578	MS	4
C24257	REGAGE24e00011019976	UNIÓN DE REPARTIDORES Y SERVICIOS BAJO DEMANDA, SCCL	F16724015	MS	1, 2, 4
C24265	REGAGE24e00011023828	CONTRAPUNT COOPERATIVA DE MÚSICS, SCCL	F55687578	NR	2, 4, 6, 7
C24301	REGAGE24e00011051365	CAIS S.COOP.AND	F90335001	NR	5
C24307	REGAGE24e00011053823	ALIANZAS PARA EL SUSTENTO	F44646834	MS	4, 6, 7
C24328	REGAGE24e00011065833	NIRVANA BENIDORM SCV	F54934740	MS	2
C24353	REGAGE24e00011079190	DISSENY INTEGRAL DE PROJECTES SCCL/AGRUPACIÓN ECOSOSTEMA CAN GRAU	F67465054	NR	1, 2, 4
C24369	REGAGE24e00011086465	QUALITYCARE	G66001876	NR	1, 2, 4
C24403	REGAGE24e00011103418	VELERIAS Y JARCAS CAMPO GIBRATAR SOC. COOP AND	F44675569	NR	4
C24405	REGAGE24e00011103917	ASOCIACIÓN DE CONCELLOS DO CAMIÑO FISTERRA MUXIA	G05279500	MS	4

IMPULSA_TEC					
C24051	REGAGE24e00010493215	MULTISER MALAGA SL	B92605518	MS	6
C24053	REGAGE24e00010494908	EH KOM KOOP. S.	F10541183	MS	1, 2, 3, 4, 6, 7
C24069	REGAGE24e00010533437	EN CLAVE DE RED	G02219293	MS	2, 4, 6
C24086	REGAGE24e00010577146	RED COOPERATIVA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INCLUSIVA	F83961482	MS	6, 7
C24099	REGAGE24e00010627280	MANOS VERDES	B37475464	MS	2, 6
C24103	REGAGE24e00010643173	RADICAL BOOKS SCCL	F10524965	FP	1, 2, 4
C24107	REGAGE24e00010651278	MIRA LO QUE TE DIGO SLU	B09367657	NR	1, 2
C24128	REGAGE24e00010762354	INCLUYE-SAN JERONIMO	G31015936	NC	12
C24197	REGAGE24e00010960744	ENERSOLUCIONES	F90148487	MS	1, 2, 3
C24210	REGAGE24e00010984272	XARXA INCLUSIVA CULTURAL I SOLIDARIA (XICS- CALDES DE MONTBUI)	G05332960	MS	2
C24238	REGAGE24e00011008168	FUNDACIÓN MUNDO 21	G97486567	NR	2, 4
C24284	REGAGE24e00011039090	FUNDACIÓ PRIVADA HÀBITAT3 TERCER SECTOR SOCIAL	G66428681	NC	12
C24296	REGAGE24e00011048442	GEOEXPERIENCIA	F90148487	MS	1, 2
C24320	REGAGE24e00011061759	TORNILLERIA DEBA SAL	A20460374	MS	6
C24358	REGAGE24e00011080934	EMISER VALLES	B59422329	FP	1,2,5
C24387	REGAGE24e00011095227	STEAM PARA NOSOTRAS	G70670815	NR	1, 2
C24397	REGAGE24e00011097664	BETEA KOOP ELK TXIKIA	F95716759	NR	2,4

INICIATIVA_ES					
C24030	REGAGE24e00010386287	EMPRENDE SOCIALLAB	G19638345	N/A	11
C24060	REGAGE24e00010516972	AVENTURA ATLÁNTICA: NATURALEZA Y OCIO	F72684582	N/A	11
C24090	REGAGE24e00010584708	VIVECO	F67070474	NC	12
C24105	REGAGE24e00010644813	CLOSINGAP IMPULSANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DESDE LA IGUALDAD DE GÉNERO	G44974566	NR	2
C24118	REGAGE24e00010752500	NAKEEP S. COOP. GALEGA	F70568621	MS	4
C24186	REGAGE24e00010941989	VIVIENDAS PARA LA BIODIVERSIDAD	B05489984	NR	1, 2, 4, 6, 7
C24204	REGAGE24e00010972086	CADAR ASSESSORIA SCCL	F60834330	NR	1, 2
C24207	REGAGE24e00010973974	ASOCIACIÓN SLOWLIGHT	G01799824	NR	2,3
C24309	REGAGE24e00011055420	GASTRONEXGEN	G65396004	MS	1, 4, 6
C24310	REGAGE24e00011055767	PLURIGEST S.COOP.AND.	F67841353	NC	12
C24376	REGAGE24e00011089428	MIGRATIO	F20733754	MS	2



PROYECTO	REGAGE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	RESPUESTA DE REQUERIMIENTO	CAUSA DESISTIMIENTO
----------	--------	---------------------	-----	----------------------------	---------------------

C24384	REGAGE24e00011093462	CIUDADES CICLABLES	F99349284	MS	2
C24391	REGAGE24e00011095659	GO COOPS!	F56729221	NR	1, 2, 4, 6, 7
C24402	REGAGE24e00011102523	ECOMATERIALES ULTRAVIOLETA S. COOP. ASTUR	F52555190	MS	3
C24412	REGAGE24e00011109369	ORION GROUP SCA	F02660082	NR	1, 2, 4, 6, 7
C24415	REGAGE24e00011110195	ASTURSOLABRIA	F74441395	NR	1, 2, 4, 6

SOSTENIBLE_ES					
C24026	REGAGE24e00010356523	AGRUPACIÓN RESTAURA EN RED	B64266281	MS	3, 4
C24033	REGAGE24e00010400129	ECOSOCIAL2030	G19638345	N/A	11
C24070	REGAGE24e00010534717	FUNDACIÓN OCEANOGRÁFICA DE GIPUZKOA	G20796157	NR	1
C24088	REGAGE24e00010885621	AGRUPACIÓN:ESS EN TRANSICIÓN/ENTIDAD REPRESENTANTE: GRUPO TANGENTE S.COOP.MAD	F86765021	MS	9
C24111	REGAGE24e00010742868	CLT_LES CORBERESS	F67070474	NC	12
C24141	REGAGE24e00010773407	LA ASOCIACIÓN	F67528067	MS	1, 2, 4
C24142	REGAGE24e00010774561	CEL_ENRENOU	F67070474	NC	12
C24156	REGAGE24e00011077640	FUNDACION CUIDADOS DIGNOS	G95611802	NR	1, 2
C24173	REGAGE24e00010920370	Integra-pro	G87959854	NR	2, 3, 4
C24177	REGAGE24e00010926970	FUNDACION LEGADO BUSTILLO	G13212535	MS	7
C24179	REGAGE24e00010927945	ASSOCIACIÓ ENDAVANT	G57594186	FP	1, 2, 3
C24211	REGAGE24e00010984399	EL RESUCITADERO	G86603693	MS	4
C24227	REGAGE24e00011001722	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN NABUT-UZIPEN-VEDELAR	B86131406	MS	7
C24270	REGAGE24e00011027169	FUNDACIÓN MAAVI	G04921383	MS	3, 4, 6, 7, 9
C24281	REGAGE24e00011037931	FUNDACIÓ PRIVADA RESILIS	G17925215	NR	2, 4, 6, 7, 9
C24282	REGAGE24e00011038244	FUNDACIÓN MUSEO DEL MAR DE CEUTA	G51017630	NR	4, 6
C24290	REGAGE24e00011042507	QUESONI SERVEIS INTEGRALS PER A L'ESPECTACLE SCCL	F66683228	NC	12
C24325	REGAGE24e00011063797	FUNDACIÓN EMAVIA	G56652985	NR	2, 4, 7
C24362	REGAGE24e00011090540	STEAM PARA NOSOTRAS	G70670815	NR	2
C24401	REGAGE24e00011101717	ASOCIACIÓN OVIFOODTECH	G67989475	NR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
C24404	REGAGE24e00011103762	ASOCIACION EMPRESARIAL DE LA ECONOMIA SOCIAL EN SALUD MENTAL (ES SALUD MENTAL)	G84725951	NR	1, 2, 3, 4
C24416	REGAGE24e00010875700	FUNDACION CUIDADOS DIGNOS	G95611802	MS	2

TRANSFORMA_ES					
C24379	REGAGE24e00011090818	FORMACION E INSERCIÓN LABORAL EXPOACCION, SLU	B16887655	FP	1,2,3,4
C24400	REGAGE24e00011100693	JIMACAS	F04369732	NR	1, 2, 4





ANEXO II - CAUSAS DE DESISTIMIENTO

RESPUESTA DE REQUERIMIENTO:

- NR. No responde o rechaza el requerimiento de subsanación de la solicitud.
- FP. Responde al requerimiento de subsanación de la solicitud fuera de plazo.
- NC. No responde al requerimiento de clarificación y, según artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda decaído de su derecho al trámite.
- MS. No subsana correctamente.
- N/A. No aplica.

CAUSAS DE DESESTIMIENTO:

1. Falta de acreditación de la personalidad jurídica conforme al artículo 15.1.a) de la Orden TES 869/2023.
2. No aporta documento que acredite la representación suficiente de la persona física, que actúe en nombre de la entidad solicitante conforme al artículo 15.1.b) de la Orden TES 869/2023.
3. Falta de acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social conforme al artículo 15.1.c) de la Orden TES 869/2023.
4. Falta de acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral en la que se refleje la actividad económica efectivamente desarrollada a fecha de solicitud de la ayuda conforme al artículo 15.1.e) de la Orden TES 869/2023.
5. Falta de presentación de las autorizaciones, declaraciones responsables, los certificados y demás documentación indicada correspondientes a cada una de las entidades beneficiarias que lo conforman conforme al artículo 15.2.e) de la Orden TES 869/2023.
6. Falta de presentación de la declaración responsable indicada en el artículo 15.2.g).1º de la Orden TES 869/2023 (Anexo V Convocatoria).
7. Falta de presentación de alguna declaración responsable indicada en el artículo 15.2.g).2º a 15.2.g).7º de la Orden TES 869/2023 (Anexo IV Convocatoria).
8. Falta de presentación de la declaración responsable indicada en el artículo 15.2.g).8º de la Orden TES 869/2023.
9. Falta de presentación de documento privado que refleje el acuerdo de colaboración para la realización conjunta de la actividad subvencionada que deberá incluir, al menos, el contenido mínimo del modelo de agrupación establecido en la convocatoria conforme al artículo 15.3.a) de la Orden TES 869/2023.



10. Falta de presentación de las autorizaciones, declaraciones responsables, los certificados y otra documentación indicada correspondiente a cada una de las entidades beneficiarias que lo conforman, de acuerdo al artículo 15.3.b) de la Orden TES 869/2023.

11. Renuncia a continuar en el procedimiento.

12. No responde al requerimiento de clarificación y, según artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda decaído de su derecho al trámite.

